

7. Requisitos específicos del contratista: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Plazo de entrega de las solicitudes: Desde el día siguiente hábil al de la publicación de la convocatoria en el BOJA, hasta el 3 de septiembre de 2004 antes de las 13,00 h. Si el final del plazo coincidiera con sábado o inhábil, se trasladará al siguiente día distinto a los anteriores.

9. Lugar de presentación de las solicitudes: Registro General de la Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales, calle Policía José Luis Luque, núm. 2, Edificio Aranjuez, 41003, Sevilla.

10. Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener la oferta: Tres meses a partir de la fecha de apertura de las proposiciones (art. 90, Ley 13/1995).

11. Apertura de ofertas.

Forma: Acto público.

Lugar: Sala de Juntas de la Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales, sita en la C/ Policía José Luis Luque núm. 2, Edificio Aranjuez, 41003, Sevilla.

Fecha y hora: A las 12,00 h del 8 de septiembre de 2004. Si la fecha coincidiera con sábado o inhábil, se trasladará al siguiente día distinto a los anteriores.

12. Otras informaciones.

Modalidades de financiación y pago: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas.

Forma jurídica de Uniones de Empresarios: Se ajustará especialmente a los requisitos previstos en el art. 24 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de Administraciones Públicas.

13. Gastos del anuncio: El importe de los anuncios, tanto oficiales como de prensa, será de cuenta del adjudicatario.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 28 de julio de 2004.- El Director-Gerente, Antonio de Bonilla Blanes.

EMPRESA PUBLICA PARA EL DESARROLLO AGRARIO Y PESQUERO DE ANDALUCIA, SA

ANUNCIO de adjudicación de contrato, prestación de servicios para la aplicación aérea de productos fitosanitarios en la Campaña contra la mosca del olivo en Andalucía (Expte.: 91844/1).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Empresa Pública para el Desarrollo Agrario y Pesquero, S.A.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio Jurídico y de Contratación.

c) Número de expediente: 91844/1.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción: Aplicación aérea de productos fitosanitarios en la Campaña contra la mosca del olivo en Andalucía.

b) Lugar de ejecución: Comunidad Autónoma de Andalucía.

c) Plazo de ejecución: Hasta el 15 de diciembre de 2004.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación.

a) Un millón trescientos ochenta mil euros (1.380.000 €).

5. Adjudicación y valor del contrato.

5.1. Contrato número 1.

a) Fecha de adjudicación: 6 de julio de 2004.

b) Empresa adjudicataria: U.T.E. Aviones de Fumigación Agrícola, S.A., -Agricolair, S.L.

c) Dirección: C/ Virgen de los Dolores, 27, 41940 Tomares (Sevilla).

d) Precio del contrato:

- Precio lote 1.: 0,235 euros/litro.

- Precio lotes 7 y 9: 0,23 euros/litro.

5.2. Contrato número 2.

a) Fecha de adjudicación: 6 de julio de 2004.

b) Empresas adjudicatarias: Trabajos Aéreos Espejo, S.L., Servicios Agrícolas Aéreos, S.A., Tratamientos Aéreos Lillo, S.A., Martín Echevarría, S.L., Fumigación Aérea Andaluza, S.A., y Trabajos Aéreos Marismeños, S.A.

c) Dirección: Aeródromo Privado Sebastián Almagro, término municipal de Palma del Río (Córdoba), Carretera de Palma del Río a Fuente Palmera, km 4,5.

d) Precio del contrato:

- Precio lotes 2, 8, 10, 11, 12 y 15.: 0,235 euros/litro.

- Precio lotes 3 y 6: 0,1923 euros/litro.

- Precio lote 13: 0,21 euros/litro.

5.3. Contrato número 3.

a) Fecha de adjudicación: 6 de julio de 2004.

b) Empresas adjudicatarias: Angel Martínez Ridao, Servicios Aéreos Europeo y Tratamientos Agrícolas, S.L., y Airalt, S.L.

c) Dirección: Utrera (Sevilla), C/ Dos Hermanas, 2.

d) Precio del contrato:

- Precio lotes 4 y 5.: 0,1921 euros/litro.

- Precio lotes 14 y 16: 0,2330 euros/litro.

5.4. Contrato número 4.

a) Fecha de adjudicación: 6 de julio de 2004.

b) Empresa adjudicataria: Tratamientos Aéreos Manuel Romero, S.L.

c) Dirección: Utrera (Sevilla), C/ Menéndez Pidal, 4, 1.º C.

d) Precio del contrato:

- Precio lote 17: 0,24 euros/litro.

Sevilla, 21 de julio de 2004.- La Jefa del Servicio Jurídico y de Contratación, Ana María Chamorro Jiménez, V.º B.º Bartolomé Pinilla Piñero, Secretario General Técnico.

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE GOBERNACION

RESOLUCION de 2 de julio de 2004, de la Delegación del Gobierno de Córdoba, por la que se expiden anuncios oficiales de actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de consumo.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en las dependencias del Servicio de Consumo, situado en la planta baja del Edificio de Servicios Múltiples, C/ Tomás de Aquino, s/n, de Córdoba, de lunes a viernes, de 9,00 a 14,00 horas.

Interesado: Valmedy Internacional, S.L.

Expediente: CO-073/2004.

Ultimo domicilio conocido: Plaza de Colón, núm. 23, de Córdoba.

Infracción: Una leve.

Sanción: 300 euros.

Acto notificado: Acuerdo de iniciación.

Plazo de alegaciones: Diez días.

Córdoba, 2 de julio de 2004.- El Delegado del Gobierno, Antonio Márquez Moreno.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Jaén, del acuerdo de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Jaén, de 12 de febrero de 2004, por el que se aprueba definitivamente el expediente de Modificación del Plan General de Ordenación Urbanística de Escañuela (Jaén).

Anuncio de la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes en Jaén, por el que se hace público el acuerdo de la Comisión Provincial del Territorio y Urbanismo de Jaén, de 12 febrero de 2004, por el que se aprueba definitivamente la Modificación del Plan General de Ordenación Urbanística del municipio de Escañuela (Jaén) (Expte. 10-133/03) y el contenido de sus normas urbanísticas.

TEXTO DEL ACUERDO

Para general conocimiento y en cumplimiento de lo establecido en el art. 4.1 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, se hace público que la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Jaén, constituida legalmente en sesión ordinaria de fecha 12 de febrero de 2004, ha adoptado el acuerdo siguiente:

«Examinado el expediente administrativo relativo a la modificación del Plan General de Ordenación Urbanística del término municipal de Escañuela formulado de oficio por su Ayuntamiento, y elevado a la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo en virtud de lo dispuesto en el art. 31.2.b.a) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía en relación con el art. 13.2.a) del Decreto 193/2003, de 1 de julio, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Administración

de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo, de conformidad con los siguientes:

ANTECEDENTES

Primero. Que el Ayuntamiento Pleno de Escañuela, con la mayoría absoluta legal, previo informe preceptivo del Sr. Secretario de la Corporación, aprobó inicialmente el presente expediente, sometiéndolo a información pública en el Boletín Oficial correspondiente, en uno de los diarios de mayor circulación de la provincia y tablón de anuncios del municipio.

Segundo. Que durante el plazo de información pública, sin haberse formulado alegaciones el Ayuntamiento Pleno, con la mayoría absoluta legal, aprobó provisionalmente el expediente, elevándolo, una vez diligenciado por la Secretaria de la Corporación, a la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo para su resolución.

Tercero. La Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo en sesión el día 10.12.03, acordó dejar el expediente sobre la mesa y requerir al Ayuntamiento para que presente la justificación de la denominación del expediente como revisión parcial, presentándose el día 4.2.04, informe jurídico que justifica la elección de la figura de planeamiento invocada.

FUNDAMENTOS LEGALES

Primero. La presente innovación afecta a una zona homogénea de uso industrial, reservada en las anteriores NN.SS., lo que justifica el concepto y procedencia de esta alteración. En realidad se trata de reclasificar unos terrenos de propiedad municipal que actualmente y según las NN.SS. vigentes están clasificados como no urbanizables sin protección específica para transformarlos en suelo urbanizable ordenado de uso industrial, según terminología de la LOUA con la denominación de SUO-F.

La figura de planeamiento elegida es la de revisión parcial que se contempla en el art. 37 de la nueva Ley 7/2002 de Ordenación Urbanística de Andalucía y que se refiere a "... una alteración integral de la Ordenación establecida por los mismos instrumentos y en todo caso la alteración sustancial de la Ordenación estructural de los Planes Generales de O.U." (art. 37.1) y que "... puede ser parcial cuando justificadamente se circunscriba a una parte..." (art. 37.2).

No obstante lo anterior, el artículo 37 de la Ley 7/2002, que regula la figura de revisión parcial habrá que ponerlo en relación con la Disposición transitoria segunda, que exige que en las adaptaciones parciales a la nueva Ley 7/2002, se deberá de alcanzar, al menos, al conjunto de todas las determinaciones que configuran la Ordenación estructural, por lo que más de una revisión parcial, en realidad habrá de considerarse que lo que se ha pretendido es formular una modificación puntual del Planeamiento General, que al contemplarse las mismas fases de procedimiento, podría convalidarse el expediente por esta comisión.

Segundo. Al tratarse de una transformación en suelo urbanizable ordenado, la propuesta contiene todas las determinaciones propias de un P.P. según el Reglamento de Planeamiento de forma que su desarrollo se reduciría a la redacción del proyecto de urbanización. Se pormenorizan los espacios libres, equipamientos deportivos, comercial y social.